

CIRCULAR 12 DE 2000

(junio 30)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

COMISIÓN NACIONAL DE TELEVISIÓN

Para: Operadores Regionales
De: Director CNTV
Asunto: Mensajes cívicos

La Comisión Nacional de Televisión se permite informar a los operadores públicos de cubrimiento regional, que los representantes legales de los Canales Regionales están facultados para reglamentar, entre otros aspectos, los mensajes cívicos e institucionales y las disposiciones que deben cumplir, de conformidad con lo dispuesto en el artículo [29](#) del Acuerdo No. 002 de 1995.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que la citada reglamentación se encuentra vigente, se aclara que la Circular No. 008 del 24 de mayo de 2000, únicamente tiene aplicación respecto de Inravisión, como operador público de cubrimiento nacional.

Agradezco su gentil atención.

Cordialmente,

SERGIO QUIROZ PLAZAS

Director



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

